



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. **IA-811037995-N_-2014**, modalidad presencial, “**Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal**”.

CESUP CENTRO DE SEGURIDAD URBANA Y PREVENCIÓN S.C.
CONSULTORES CON ENFOQUE CIUDADANO A.C.
INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIAS JURÍDICO PENALES S.C.
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIUDAD S.C.
ENRIQUE RODRÍGUEZ DURAN
SOLARTICS S.A. DE C.V.
GENUS CONSULTORES S.A. DE C.V.
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL BAJÍO A.C.
ESTRATEGIAS EXITOSAS EN PREVENCIÓN SOCIAL, CONSULTORES S.C.
COMPRISEG S.A. DE C.V.
JOAQUIN ARMANDO PORTUGAL ROCHA
SOLUCIONES ARGOS S.A. DE C.V.
FELIPE ANGELES PÉREZ HERNANDEZ
P R E S E N T E.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON EL 43 FRACCIÓN V, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 AL 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO **IA-811037995-N_-2014**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS “**PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO GUANAJUATO.

EN TODO LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES; Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES, APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, O VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO 01 472 72 2 00 34 EXT. 109, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, BAJO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- PROGRAMA DE JÓVENES EN PREVENCIÓN
- PROYECTO PARA PREVENIR EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS
- PROGRAMA APOYO PREVENTIVO A MUJERES
- PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN APOYO A LA NIÑEZ
- ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O DONDE ESTÁ POR ESCRITO LE SEÑALE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES SUBSEMUN 2014, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

3.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN SU CASO, LA REDUCCIÓN DEL PLAZO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

JUNTA DE ACLARACIONES, EL DÍA **13 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **09:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., LA CUAL SERA LLEVADA A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DÍA **17 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., LA CUAL SERA LLEVADA A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

NOTIFICACIÓN DE FALLO, EL DÍA **19 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **12:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., EL CUAL PODRÁ DIFERIRSE EN LOS

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS ACTOS POSTERIORES AL MISMO, LOS CUALES SERAN LLEVADOS A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

FIRMA DEL CONTRATO, EL DÍA **19 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **15:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

NO HABRA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ PRESENCIAL EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., POR LO QUE **NO** SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O POR PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ POR ESCRITO Y FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y DONDE SE INDIQUEN CANTIDADES, SE REGISTRARÁN CON NUMERO Y LETRA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE ESTAS SE TOMARA PARA EVALUACIÓN LA INDICADA CON LETRA, ADEMÁS, SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE.

SE OTORGARÁ ANTICIPO HASTA POR EL 30% DEL MONTO CONTRACTUAL, ESTA CONSIDERACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA O IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ NACIONAL.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO, POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRESENTAR EN SOBRE CERRADO, DE MANERA INVOLABLE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

PARTE TÉCNICA

- I. ANEXO TÉCNICO NUMERO UNO, ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVA LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PASAPORTE O

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

- II. FOTOCOPIA SIMPLE DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, QUE CONTENGA LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL, ADEMÁS ANEXAR FOTOCOPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- III. OPINION POSITIVA, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SU PAGINA DE INTERNET, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- IV. ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO POR EL LICITANTE EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE, **FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.:**
 - A) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE, PARA LO CUAL, INDICARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
 - B) QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

C) QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

D) QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

E) QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.

F) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SERVICIO QUE SE SOLICITA.

G) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.

H) QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS DE LA CONVOCATORIA.

I) QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

J) QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

K) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO.

- V. CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, ASÍ TAMBIEN, DEBERÁ CONTENER LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- VI. PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 1 UN FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA, EN PROCEDIMIENTO DE NATURALEZA ANÁLOGA, REALIZADOS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (SOLO EN CASO DE TENER CONTRATOS CON EL GOBIERNO), DE LO CONTRARIO, PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE DOS CONTRATOS O FACTURAS CELEBRADOS, RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE CONCURSAN, INVALIDANDO EL IMPORTE (ES DECIR QUE NO SE VEAN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS).
- VII. ANEXO TÉCNICO NUMERO DOS, EL CUAL INDICA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL INCLUIRA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, **FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.:**
- A) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL MODELO QUE SE ADJUNTA EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOCIONES TÉCNICAS.

C) INDICAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL CUAL, NO DEBERÁ EXCEDER 60 DÍAS NATURALES.

D) ANEXAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, TALES COMO EXPERIENCIA DE LOS INSTRUCTORES.

PARTE ECONÓMICA

VIII. ANEXO ECONÓMICO NUMERO TRES, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, **FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.**:

A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA.

B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUB TOTAL DE LA PROPOSICION DESGLOSANDO EL I.V.A., QUE SUMADO DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE PREFERENCIA PROTEGIDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

C) EN CASO DE OFRECER ALGÚN DESCUENTO VOLUNTARIO SOBRE LA PROPUESTA, SE INDICARÁ POR SEPARADO DEL CATALOGO DE LOS SERVICIOS, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

D) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

6.- SI PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

SE REALIZARÁ MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN SU COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATACIONES PREVIAS Y CURRICULUM.

7.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, BAJO EL PLAZO DE **190** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL MODELO DE CONTRATO SERÁ ESPECÍFICO, A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, EN CASO DE REQUERIRSE BIENES ADICIONALES A LOS CONTRATADOS SE PODRÁ MODIFICAR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

8.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARÁ.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA AL LICITANTE QUE REUNA LOS REQUISITOS Y OFREZCA EL IMPORTE MAS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, PUDIENDO ADJUDICARSE VARIAS PARTIDAS A UN MISMO LICITANTE.

9.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DEBIÉNDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL SÓLO CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIENES CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

10.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O EN SU CASO EL MEDIO ELECTRÓNICO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA PRESENTE LEY.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F., C.P. 01020
DESDE EL INTERIOR DE MÉXICO (CONMUTADOR)
(01) (55) 2000-3000.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COL. CENTRO
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
(01) (472) 7220110 EXT. 120.

11.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

12.- MODELO DE CONTRATO AL QUE PARA LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS _____ A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. JOSÉ JAIME QUIJAS PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- DECLARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTÁ LEGITIMADA SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SILAO,

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

GUANAJUATO, ACREDITÁNDOLO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 04 CUATRO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, ASÍ MISMO HA SIDO FACULTADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 1 UNO ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

I.3.- QUE EL LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL LIC. JOSÉ JAIME QUIJAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5.- EL C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 8 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA QUE SE LE OTORGO NOMBRAMIENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NO. 01, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE “INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NUMERO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I EN RELACIÓN CON EL 43 FRACCIÓN V, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 AL 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL Y LEGAL PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 1 DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, C.P. 36100 Y CUENTA CON EL R.F.C. MSI-850101-VB1, DENOMINACIÓN DE: MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

I.8.- QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, PARA CUMPLIR EL PAGO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DENTRO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN 2014, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, _____ DEL PARTIDO JUDICIAL DE _____, DE FECHA _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA _____, ADEMÁS QUE SU OBJETO SOCIAL ES EL DE _____, ENTRE OTROS.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CIVILMENTE EN ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, QUE ADEMÁS, EL C. _____ ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTARLA LEGALMENTE EN ESTE ACTO, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____ DEL PARTIDO JUDICIAL DE _____, DE FECHA _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.3.- QUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NÚMERO _____, MANIFESTANDO QUE SU DOMICILIO PARTICULAR ES EL UBICADO EN _____.

II.4.- QUE COMO CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE HA ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LOS ORDENAMIENTOS FISCALES Y OBRERO PATRONALES.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EL UBICADO EN _____, DE LA CIUDAD DE _____.

II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS COMO IMPEDIDOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO SE IDENTIFICAN “EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR”, CON LA DENOMINACIÓN DE “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SOBRE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS _____ Y QUE ES RECONOCIDO POR “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROVEER A “EL MUNICIPIO” LOS SERVICIOS DENOMINADOS _____, DE CONFORMIDAD CON LAS

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA ANTE “EL MUNICIPIO”.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “EL MUNICIPIO”, SE COMPROMETE PAGAR A “EL PROVEEDOR”, POR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS A PRECIO FIJO LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

TERCERA.- MODIFICACIÓN EN CANTIDADES ADICIONALES.- LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, PODRÁ SER MODIFICADA SI SE REALIZAN ADQUISICIONES ADICIONALES, NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO, DICHAS MODIFICACIONES AL MISMO, SE HARÁN TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO EXPRESO Y PREVIA SOLICITUD QUE POR ESCRITO LE REALICE “EL MUNICIPIO” A “EL PROVEEDOR”, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY.

CUARTA.- LA FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE LA MANERA SIGUIENTE: 30% DE ANTICIPO DEL MONTO DEL CONTRATO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE APLICACIÓN DE ANTICIPO, EL QUE DEBERÁ AMORTIZARSE EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE FUE OTORGADO, LA CANTIDAD RESTANTE MEDIANTE ESTIMACIÓN DE ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”,

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACIÓN ANEXO CON EL COMPROBANTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

QUINTA.-TIEMPO DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS SERVICIOS A “EL MUNICIPIO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 190 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIENDO EL PLAZO DETERMINADO DEL DÍA ____ DE _____ DE 2014 AL ____ DE _____ DE 2014.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE “EL MUNICIPIO” EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL DOMICILIO DE “EL MUNICIPIO” DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, POR LO QUE NO SE OTORGARÁN PRORROGAS O ESPERAS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA ENTREGA DEBERÁ SER MEDIANTE FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, INDICÁNDOSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD Y COSTO TOTAL DESGLOSANDO EL I.V.A.

OCTAVA.- ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS.- ACUERDAN “LAS PARTES” QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA SU ARRIBO A LAS INSTALACIONES DE “EL MUNICIPIO” SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR A “EL MUNICIPIO” QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTA SON DE CALIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA COTIZACIÓN.

DÉCIMA.- IMPUESTOS.- TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SERÁ A

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

CARGO DE “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE “EL MUNICIPIO” ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) MISMO QUE SE DESGLOSARÁ AL TOTALIZAR LA OFERTA. LA FACTURA QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY EN MATERIA Y 103 DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES: A) DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO ANTES DE I.V.A., MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO A FAVOR DE LA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO, B) DE ANTICIPO DE ESTE CONTRATO, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO OTORGADO COMO ANTICIPO INCLUYENDO I.V.A., MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO A FAVOR DE LA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENALIZACIÓN.- “EL PROVEEDOR” SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR PARTE DE “EL MUNICIPIO” CUANDO SE PRESENTE LO SIGUIENTE:

POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL TIEMPO DE ENTREGA, “EL PROVEEDOR” ACEPTA PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL EL 2% SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS FALTANTES DE ENTREGAR.

EL MONTO DE LAS PENALIZACIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE CASO “EL MUNICIPIO” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR EN SU FACTURACIÓN LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, REQUISITO QUE SERÁ NECESARIO PARA LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE “EL MUNICIPIO”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO” CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE “EL PROVEEDOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL PLANTEADO POR SUS TRABAJADORES DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXCLUYENDO DESDE AHORA CUALQUIER RELACIÓN COMO PATRÓN SUSTITUTO QUE PUDIERA EXISTIR, DEJANDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A “EL MUNICIPIO”, Y/O REPRESENTANTES LEGALES O CUALQUIER OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR”, A DEJAR EN TODO CASO, A SALVO LOS DERECHOS DE “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CUANDO:

- NO SE OTORQUE EL SUMINISTRO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- POR FALTA DE CALIDAD EN EL SUMINISTRO, OBJETO DEL CONTRATO.
- CUANDO LAS PENALIZACIONES LLEGUEN AL 10%.
- INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE ENTREGÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ES FALSA, PARCIAL O TOTALMENTE.

“EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO POR LA GRAVEDAD DE UN PROBLEMA, ASÍ LO AMERITE Y EN LOS CASOS NO EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL CONTRATO, “EL

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

MUNICIPIO” HARÁ APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES.- EN SU CASO, QUE POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EXISTAN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O DE PATENTES, LA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO LIBERA A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL CORRESPONDIENTE A DICHA VIOLACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, O A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA DE ESA LEY SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO ACUERDAN SOMETERSE DESDE AHORA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, CON EL FIN DE PREVER QUE, SI LLEGADO EL CASO SE PRESENTARA DEMANDA JUDICIAL ALGUNA, LO ANTERIOR DEBERÁ HACERSE ANTE LOS TRIBUNALES LOCALES.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN EL MISMO, “LAS PARTES” CONTRATANTES LO FIRMAN Y RATIFICAN DE BUENA FE, POR TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2014 DOS MIL CATORCE.

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ JAIME QUIJAS PÉREZ C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
_____ S.A. DE C.V.

13.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- I. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.
- II. CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- III. POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.
- IV. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- V. POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- VI. CUANDO EL CONCURSO DE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO CELEBRARÁ UN NUEVO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

- I. POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

III. POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDAD COMPETENTE.

14.- ANEXOS O FORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

I. ANEXO NUMERO UNO, ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA MORAL).

NO. DE CONCURSO: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A DE _____ DE 2014

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

II. ANEXO NUMERO DOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

PARTIDA 1.- PROGRAMA DE JÓVENES EN PREVENCIÓN

- CAPACITACIÓN PSICO- EMOCIONAL.
- TALLERES DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.
- ACTIVIDADES DE TESTIMONIALES DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS DEL DELITO.

PARTIDA 2.- PROYECTO PARA PREVENIR EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

- FERIAS DE ACTIVIDADES LÚDICAS.
- CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS GENERADORES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.
- CAPACITACIÓN A PADRES PARA DESARROLLAR HABILIDADES.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

PARTIDA 3.- PROGRAMA APOYO PREVENTIVO A MUJERES

- TALLERES PARA LA DETECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA E INEQUIDAD DE GÉNERO.
- TALLERES QUE PERMITAN VISIBILIZAR A LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD.
- DIFUNDIRÁ Y SE INFORMARA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE AYUDA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LAS QUE PUEDA RECURRIR EN EL MUNICIPIO.

PARTIDA 4.- PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN APOYO A LA NIÑEZ

- ACTIVIDADES COMO CLUB DE TAREAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE Y PROYECTOS DE VIDA SANA.
- ACTIVIDADES LÚDICAS ATREVES DE LAS CUALES SE BRINDARAN HERRAMIENTAS A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR SITUACIONES DE RIESGO Y VIOLENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER VÍCTIMAS.

PARTIDA 5.- ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA

- TALLERES DE MESAS DE TRABAJO, A FIN DE QUE LOS DOCENTES PUEDAN IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO DENTRO Y FUERA DE LOS PLANTELES ESCOLARES.
- MANUAL ESCOLAR DE TRABAJO QUE SE ESTARÁ DISEÑANDO PREVIAMENTE CON LOS PROFESORES,
- TALLERES LÚDICOS SOBRE CONSTRUIR RELACIONES SANAS BASADA EN LA TOLERANCIA, EQUIDAD DE GÉNERO, RESPETO, ETC.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

III. ANEXO NUMERO TRES, IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

DESCRIPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO INCLUYENDO EQUIPAMIENTO (DESCRIBIENDO MODELOS, MARCAS).

PRECIO POR UNIDAD EQUIPADA, CANTIDAD, IMPORTE

PRECIO TOTAL

IMPORTE DE LA COTIZACIÓN: \$ _____

(EN PESOS, SIN I.V.A.)

IMPUESTOS: \$ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

IMPORTE CON LETRA:

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

CONDICIONES DE PAGO

TIEMPO DE ENTREGA

GARANTÍAS

DESCUENTOS (ÚNICAMENTE EN EL CASO QUE “EL PROVEEDOR” OFREZCA ALGÚN TIPO DE DESCUENTO)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA: _____

FECHA: _____

FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
PARTIDA 1.- PROGRAMA DE JÓVENES EN PREVENCIÓN				
· CAPACITACIÓN PSICO- EMOCIONAL.	CAPACITACIÓN	5		
· TALLERES DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	TALLER	5		
· ACTIVIDADES DE TESTIMONIALES DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS DEL DELITO.	ACTIVIDAD	5		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
PARTIDA 2.- PROYECTO PARA PREVENIR EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS				
· FERIAS DE ACTIVIDADES LÚDICAS.	ACTIVIDAD	5		
· CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS GENERADORES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.	CAMPAÑA	1		
· CAPACITACIÓN A PADRES PARA DESARROLLAR HABILIDADES.	CAPACITACIÓN	5		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
PARTIDA 3.- PROGRAMA APOYO PREVENTIVO A MUJERES				
· TALLERES PARA LA DETECCIÓN Y CONCIETIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA E INEQUIDAD DE GÉNERO.	TALLER	5		
· TALLERES QUE PERMITAN VISIBILIZAR A LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD.	TALLER	5		
· DIFUNDIRÁ Y SE INFORMARA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE AYUDA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LAS QUE PUEDA RECURRIR EN EL MUNICIPIO.	ACTIVIDAD	5		

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
PARTIDA 4.- PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN APOYO A LA NIÑEZ				
· ACTIVIDADES COMO CLUB DE TAREAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DEL USO DEL TIEMPO LIBRE Y PROYECTOS DE VIDA SANA.	ACTIVIDAD	5		
· ACTIVIDADES LÚDICAS ATREVES DE LAS CUALES SE BRINDARAN HERRAMIENTAS A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR SITUACIONES DE RIESGO Y VIOLENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER VÍCTIMAS.	ACTIVIDAD	5		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
PARTIDA 5.- ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA				
· TALLERES DE MESAS DE TRABAJO, A FIN DE QUE LOS DOCENTES PUEDAN IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO DENTRO Y FUERA DE LOS PLANTELES ESCOLARES.	TALLER	5		
· MANUAL ESCOLAR DE TRABAJO QUE SE ESTARÁ DISEÑANDO PREVIAMENTE CON LOS PROFESORES,	MANUAL	1		
· TALLERES LÚDICOS SOBRE CONSTRUIR RELACIONES SANAS BASADA EN LA TOLERANCIA, EQUIDAD DE GÉNERO, RESPETO, ETC.	TALLER	5		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Convocatoria mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no. IA-811037995-N_-2014, modalidad presencial, “Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de conformidad con el anexo único del SUBSEMUN 2014, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal”.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A 11 DE JUNIO DE 2014, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS
ARZOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO
DE LA VICTORIA, GTO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO
TESORERO MUNICIPAL DE SILAO
DE LA VICTORIA, GTO.
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.